



RADICADO	087583184001-2019-0190 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	NORELLYS MARGARITA MORENO RODRIGUEZ C.C. 44.153.554.
DEMANDADO	GUILLERMO RAFAEL BARROS ACOSTA C.C. 8.745.312.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 24 de marzo de 2021, Señora Jueza: paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que se encuentran títulos pendientes de pago a la demandante, bajo la casilla tipo uno (01). Sírvase proveer.

SECRETARIA MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial. Se observa que, mediante proveído del 12 de enero del 2021, publicado en Estado No. 002 del 13 enero de 2021, se ordenó la terminación del proceso ejecutivo por pago total del crédito,

Que en el mismo no se ordenó la entrega de los títulos objeto de litis codificados en el tipo uno (1), por tanto, teniendo en cuenta lo indicado en el memorial en la cual solicitaron la terminación del proceso, en su parte final dice así "Nota: El valor existente por efectos de los descuentos, sale a nombre de la señora NORELYS MORENO RODRIGUEZ", se procederá autorizar la entrega de los títulos a la actora.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

UNICO: AUTORIZAR la entrega de los títulos objeto del crédito que suman \$1.562.000. a la demandante, NORELYS MARGARITA MORENO RODRIGUEZ C.C. 44.153.554., a cuenta del acuerdo suscrito por las partes de pago del crédito objeto de Litis conforme al proveído del 12-01-2021 y publicado en Estado No.002 del 13-01-2021, indicado en la parte motiva

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

Mbgsj

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Soledad, 26 de MARZO 2021
NOTIFICADO POR ESTADO No. 44
La Secretaria
MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ